

NORMAS DE PERMANENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

El tiempo de que un alumno dispone para completar una titulación se mide en **unidades de permanencia**.

Para los Grados de nuestra Facultad cada alumno dispone de **16** unidades de permanencia, computándose de la siguiente forma:

- ⇒ Cada semestre se consume 1 unidad de permanencia si la modalidad de estudios es a **Tiempo Completo**.
- ⇒ Cada semestre se consumen 0'5 unidades de permanencia, si la modalidad de estudios es a **Tiempo Parcial**.

Así, en el caso de un estudiante que ocupe siempre los dos semestres y estudie siempre a Tiempo Completo, dispondría de 8 cursos para completar su Grado en nuestra Facultad (el doble si siempre estudiara a Tiempo Parcial y un nº entre 8 y 16 cursos en la medida que combine tiempo completo y tiempo parcial). Si agotadas las unidades de permanencia, sólo tuviera pendiente el TFG / TFM podrá solicitar autorización para matricularse nuevamente en él.

¡IMPORTANTE!

Los alumnos de nuevo ingreso deberán superar el **20%** de los créditos matriculados para poder continuar estudios (12 créditos en el caso habitual de alumnos que se matriculan de los 60 créditos en 1^{er} Curso). No se computan en la aplicación de ese porcentaje los créditos reconocidos.

De no cumplirlo no podrían continuar en esa titulación en la Usal en el siguiente curso académico, si bien podría matricularse en otra titulación (y reingresar a la inicial en el curso siguiente) o bien no matricularse durante un curso y volver al siguiente.

Normativa de referencia para reingreso: [aquí](#)

Si el estudiante considera que ha concurrido una causa extraordinaria que justifica el incumplimiento de este requisito pueden presentar solicitud al Vicerrectorado de Docencia, que resolvería oportunamente.

Normativa de aplicación: **Normativa de Permanencia** ([aquí](#))

Consultas: adm.fgeh@usal.es